SEGUNDO ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "ORGANISMO" PUBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO", Y POR LA OTRA, LA "DISTRIBUIDORA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA QUIMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR AL C. TERESA MONTSERRAT AGUIRRE VELAZQUEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR"; MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE SEGUNDO MODIFICATORIO ADDENDUM DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRARON LAS PARTES COMPARECIENTES EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y A SU EXTENCION DE FECHA 29 DE ENERO 2020, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## **DECLARAN LAS PARTES:**

El presente addendum al contrato se originó con motivo del contrato suscrito con motivo de la "LICITACION PUBLICA MUNICIPAL LPCC-001/2019, SERVICIOS INTEGRALES DE ANALISIS Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y LAS UNIDADES DE EMERGENCIA".

Por lo anteriormente manifestado, es voluntad de las partes dejar vigentes y subsistentes todas y cada una de las cláusulas y anexos del contrato signado en fecha 01 de Febrero del año 2019, así como de su extensión de fecha 29 de Enero del año 2020, modificando únicamente su cláusula séptima, para quedar de la manera siguiente:

SÉPTIMA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, iniciando retroactivamente el día 01 primero de Marzo del año 2020 dos mil veinte, feneciendo el día 19 diecinueve de Marzo del año 2020 dos mil veinte, Así mismo el "ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente y/o darse la recisión administrativa de este instrumento cuando así lo determine, por causa justificada y de conformidad con los términos y condiciones del contrato de origen y sus anexos.

Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, bajo protesta de conducirse con verdad, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, se firma en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 03 del mes de Marzo del año 2020 dos mil veinte.



William

Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929 y 3633 0352 Cabacera Municipal Zopopan, Ial. México.

CRUZ VERDE NORTE th. Luis Farat, No. 550. Col. Villa de los Belenes E.P. 45152 Tole: 3818 2200, col. 3908 y 1909

CRUZ VERCE SUR Cruz del Sur flo.3535 C.P. 45080, Col. Las Águdas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero Ro.750 CoE Quinta Federalismo CP. 45180 Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saitalio No. 100 Col. Villa de Guadalupo, C.P. 45150 Toss 3525 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Cos. Santa Maria de los Chomitos C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA" Carretera a Colottún No. 515 Av. Juan Ul Prestado y calle 1 C.P. 45200, Zapopan, falisco

Correo Electrónico: transparencia saludifização parago Página web: www.ssmz.gotumi





ZAPOPAN, JALISCO, A 03 DE MARZO DEL 2020

POR EL "ORGANISMO"

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE. DIRECTOR GENERAL

POR EL "PROVEEDOR"

C. TERESA MONTSERRAT AGUIRRE VELAZQUEZ.

APODERADO LEGAL DE "DISTRIBUIDORA QUIMICA Y
HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V."

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ"

Gabbana de Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramén Carena No. 500. Col. Centra, C.P. 45100 Tel. 3633 0929 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Selecies C.P. A5157 Telec 3818 7200, cvt. 3908 y 1909

CRUZ VERDE SUR Cruz del 9ir 66-3535 C P. 45080 Col. Les Águltas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3242 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretina a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. A5150 Telli: 3625-1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Au de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de los Choriltos C.P. 45200. Tols. 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA" Carretera a Colutilin Mo. 515. Av Juan fill Preziado y calle 1. C.P. 45200. Zapopae, Jaksco.

Correo Electrônico: transparencia,talud@zapopan.go-Página web: www.samr.gob.mx DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA. DIRECTOR MEDICO.

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VALIDACIÓN:

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES. DIRECTOR JURÍDICO. L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA. CONTRALOR INTERNO.

cece

La presente hoja de firmas, corresponde al número 02 del segundo Addendum modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y "DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.", con fecha 03 de Marzo del año 2020 dos mil veinte.

SGU/MFFF/OARC.-

